



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GESTIÓN E INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19259.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado reclamación alguna, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Total méritos
Miele, Ludovica	0,9

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D/D^a. **Ludovica Miele** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, no conformándose un turno de reserva.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, a la fecha de la firma. El presidente de la comisión de selección. D/D^a. Julio Antonio Lajara Asensio